

DECRETO ALCALDICIO N° 1039 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION.

REQUINOA, 01 ABR 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 122 de fecha 01-03-2016 del Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública por la adquisición de 21 Uniformes de damas para el Personal Administrativo del CESFAM de Requinoa.

APRUÉBESE Bases técnicas y administrativas de licitación pública por la adquisición de 21 Uniformes de damas para el Personal Administrativo del CESFAM de Requinoa,

APRUÉBESE Comisión Evaluadora, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

GERARDO VILLANUEVA BOZA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

ELENA GONZÁLEZ ROJAS, ENCARGADA DE FINANZAS

LORENA ARISMENDI OYARZUN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN :

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE